



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148155

Al contestar cite Radicado E-2022-00884 Id: 148155

Folios: 2 Fecha: 2022-01-27 20:00:53

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: SANDRA ISABEL ROBAYO NOVOA

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 005 DEL 31 DE ENERO DE
2022**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio EL EDEN del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 002 del 7 de marzo de 2008 otorgada por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá, solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

Que el día 28 noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Que es función de la Asamblea de Afiliados elegir todos los dignatarios y demás cargos creados legal y estatutariamente, según lo establecido en la Ley 2166 de 2021 y en concordancia con los estatutos de la organización comunal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL EDEN, elegidos el 28 de noviembre de 2021.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148155

Al contestar cite Radicado E-2022-00884 Id: 148155
 Folios: 2 Fecha: 2022-01-27 20:00:53
 Anexos: 0
 Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
 Destinatario: SANDRA ISABEL ROBAYO NOVOA

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del EDEN para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DE DOC.	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Sandra Isabel Robayo Novoa	C.C.	39.629.334
Vicepresidente (a)	Luis Orlando Bulla Rojas	C.C.	3.181.748
Tesorero (a)	Diana Paola Ramírez Guzmán	C.C.	1.069.726.492
Secretario (a)	Diana Maritza López Aguasaco	C.C.	52.928.513
Fiscal	Germán Alfonso Fonseca Romero	C.C.	83.248.361
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	María Nelly Riaño Martínez	C.C.	39.682.681
Conciliador 2	Pilar del Carmen Páez Beltrán	C.C.	39.619.930
Conciliador 3	María Flor Yamile Morales López	C.C.	39.520.835
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Lucia Asiqué Urrea	C.C.	39.627.057
Delegado 2	Saturnino Sepúlveda Leguizamón	C.C.	79.463.859
Delegado 3	Sandra Milena Vargas Barón	C.C.	63.556.628
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Obras	Oscar Bedoya Tavares	C.C.	4.567.163
Comisión de Salud	Orlando Peña Godoy	T.I.	1.069.728.354
Comisión de Deportes	Jeimy Patricia Baquero Amaya	C.C.	1.106.362.113

ARTICULO TERCERO: Solicitar al Presidente electo que en el caso de encontrarse cargos vacantes dentro de los relacionados en el Artículo anterior se efectúe el proceso de nombramiento en el término de tres (03) meses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

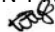
Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)


 ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL
 DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: LILIANA GUTIERREZ CORTES 

Revisó y Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL 